

ORDENANZA N° 35/1984.- Aprobando Proyecto correspondiente a la construcción de un Natatorio en el Playón Polideportivo Municipal, ubicado en la Villa de Santa Rosa.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Proyecto de Obra de construcción de un Natatorio en el Playón Polideportivo Municipal, ubicado en la Villa de Santa Rosa y Documentación que Obra en Expediente N° 835-0-84, cuyo monto asciende a Pesos Argentinos DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 50/100.-

ARTICULO 2°.- Facultase al Departamento Ejecutivo para afectar / el monto indicado en el Art. 1°, a la Partida de Trabajos Públicos - Sección 5 - // Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 02 Bienes de Consumo y 04 Servicios, en la medida que indica Dirección de Hacienda, según parte de afectación N° / 1070 que se adjunta en fs. 8.-

ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para llamar / a Licitación Pública o Privada de acuerdo a los montos de gastos que resulten, encuadrando la medida en las disposiciones contenida en la Ley 3799 de Contabilidad y / Decreto Provincial N° 538/84.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE SANTA ROSA, MZA., A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

[Firma]
AUSANA M. DE ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

[Firma]
ALBERTO A. MARZONETTO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

Recibido: 12-12-84

[Firma]
CARMEN C. DE EDESMA
JEFE DPTO. DE ADMINISTRACION